

XIX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2023

En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.
CDD 340.072

ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA RESERVAS URBANAS, EL CASO DE LA RESERVA SANTA CATALINA EN LA CIUDAD DE CORRIENTES

Gómez, Daiana I.

daianagomez753@gmail.com

RESUMEN

Las Ciudades están caracterizadas por tener una alta concentración de personas y un alto nivel de desarrollo de actividades y de infraestructura. Las reservas urbanas tienen importantes funciones son amortiguadores de sonidos, filtros de polvo atmosférico, contribuyen a la regulación de la temperatura de las ciudades y a purificar el aire. Si están en costas de los ríos o mar, pueden ser una barrera natural que nos proteja de inundaciones.

La incorporación de las Reservas urbanas como pulmones verdes dentro de las Ciudades constituye una herramienta de mucha importancia en la actualidad. La Reserva Santa Catalina se incorporó recientemente en la Ciudad de Corrientes a fin de brindar diversos beneficios sociales y ambientales y principalmente salvaguardar ecosistemas, fauna y flora local.

PALABRAS CLAVES

Protección, Ambiente, Ciudades.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se desarrolló en el marco del Proyecto de Investigación 21G004 "Derecho a la Ciudad: Políticas Públicas e Instrumentos Jurídicos para su implementación en las Provincias de Corrientes y Chaco" y el PEI 2020/010 "La transversalidad del Derecho Ambiental: Los principios e política ambiental y su función orientadora y reinterpretativa del ordenamiento jurídico", e indaga sobre las reservas urbanas a modo general, y en particular hace hincapié en la Reserva Natural Urbana Santa Catalina en la Ciudad de Corrientes. Dada la multiplicidad de consecuencias negativas que generan las diversas actividades que se desarrollan en las Ciudades (Enciclopedia humanidades, S.f) resulta de suma importancia la implementación de métodos y herramientas que permitan disminuirlas y hacerles frente, sin desconocer la existencia de otras herramientas, en este trabajo nos enfocados en las Reservas Urbanas. Las ciudades ocupan alrededor de

un 3% de la superficie terrestre, pero influyen de manera extensiva en ámbitos naturales y rurales que se encuentran por fuera debido a su necesidad de recursos agrícolas (CEPAL, 2017). Además, según la ONU es uno de los factores que más influyen en el cambio climático. De acuerdo con ONU-Habitat (s.f), las ciudades consumen el 78% de la energía mundial y producen más del 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero. En Argentina y en todo el mundo en general, el gran impacto de las actividades humanas en las Ciudad se evidencio con mayor notoriedad con la cuarentena en efecto del COVID, durante los primeros meses de marzo del 2020 la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales) elaboro mapas satelitales que reflejaban una notable baja en la contaminación atmosférica de las principales Ciudades de Argentina como ser en Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, etc. Si bien Corrientes a pesar de no ser una Ciudad con alto grado de

desarrollo, no es una excepción en tema contaminación. Sin embargo, tiene una agenda ambiental bastante delineada como se podrá ver en el desarrollo de este trabajo. Resulta importante realizar un análisis desde un enfoque jurídico del tema de las reservas urbanas en la Ciudad a fin de dar conocer la regulación de las mismas, la importancia de una regulación acorde y sus principales efectos positivos. Para así poder lograr una interpretación tal que permita lograr que lo fijado en la normativa pueda aplicarse de manera correcta, fructífera y permanente en la realidad.

MÉTODOS

Fue principalmente de tipo documental-bibliográfico y legal, se basó en el estudio de las normas, informes y trabajos doctrinarios-científicos al respecto, particularmente de índole Nacional, municipal y fuentes con alcance internacional.

En una primera instancia se realizó una investigación de tipo que exploratoria con el fin de obtener información sobre el encuadre actual de las reservas urbanas en Argentina, y la importancia de las mismas.

En segundo lugar, mediante una investigación de tipo descriptiva utilizando de base los resultados de la etapa anterior se buscaron establecer las principales características y alcances de la Reserva Santa Catalina.

Por último, mediante actividades de tipo analítico, se ensayaron posibles aportes para el futuro, mediante la aplicación el marco teórico, para luego redactar conclusiones finales. El método, será el inductivo, ya que se parte del estudio y relevamiento de casos particulares, en este caso el de la Reserva Santa Catalina.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El crecimiento de las Ciudades se vincula con un mayor nivel de productividad y bienestar general de

la población, generando mejores oportunidades de estudio y trabajo, pero también, según la ONU (s.f) es la principal causa de cambio climático ya que las ciudades consumen el 78% de la energía mundial y producen más del 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El artículo 2 de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad reconoce al ambiente sano como uno de los ejes básicos, tal así que al definirlo se refiere al usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social y reconoce su interdependencia con todos los derechos humanos

internacionalmente reconocidos, incluidos los derechos ambientales. La ciudad es un área en la que se asienta una población determinada que se caracteriza por la alta densidad de habitantes y por aspectos físicos particulares que definen el paisaje. (Enciclopedia humanidades, S.f).

Las ciudades ocupan alrededor de un 3% de la superficie terrestre, pero influyen de manera extensiva en ámbitos naturales y rurales que se encuentran por fuera debido a su necesidad de recursos agrícolas. Argentina en las últimas décadas mostró una tendencia de crecimiento acelerado y poco regulado en sus ciudades pequeñas, alcanza el 92% (CEPAL, 2017).

Dado lo mencionado en el párrafo ulterior se hace necesario y fundamental la incorporación de espacios o pulmones verdes que permitan un equilibrio en el ambiente a fin de evitar las islas de calor y otros efectos climáticos que tienen como consecuencia de su crecimiento, en ese sentido aparece como una buena herramienta las reservas urbanas entendidas como un área creada y manejada, generalmente por municipios, para conservar un espacio de naturaleza, con sus especies asociadas, dentro o en las cercanías de una ciudad y agrega que si bien pueden no tener un impacto directo sobre el mantenimiento de la diversidad de

especies a escala planetaria, el impacto "indirecto" puede ser significativo: el disfrute popular de la naturaleza cercana es clave para optimizar la calidad de vida de la gente y concientizarla sobre la temática ambiental (Fundación Vida Silvestre Argentina, s.f). En la Ciudad de Corrientes se creó la Reserva Natural Urbana Santa Catalina que cuenta con una extensión de 275 hectáreas, lindando al Norte con la traza del segundo puente interprovincial y la parcela Id/5, al Este con el Arroyo Pirayuí, al Sur con el Arroyo Riachuelo y al Oeste con el Río Paraná (Ordenanza Municipal N° 7145, 2021), albergando una amplia gama de ambientes ya que está compuesto por bosques nativos, pastizales y palmares, ecosistemas que caracterizan a la zona de la Ciudad en la cual se inserta.

Conforme al Plan Maestro 2030 que fue presentado en 2023 por el Municipio Capitalino Categoriza a la Reserva como una Reserva de usos múltiples, zonificando en: 1-Zona Intangible: dedicada a la conservación estricta y sostenible; 2-Zona de Amortiguación: Rodea y protege a la zona 1, en ella se pueden evaluar los efectos de la manipulación del paisaje sobre la función y estructura de los ecosistemas y 3-Zona experimental de uso sustentable: establecida para el estudio de los principales efectos antropogénicos, sobre la estructura y función de los ecosistemas locales.

Según se ha podido establecer el personal de Unidad Ejecutora de Coordinación de la Reserva Santa Catalina viene trabajando en restaurar el ambiente degradado por años, implementar un sistema de ecoturismo o turismo sustentable como así también de educación ambiental y cuidado a los vecinos.

Teniendo en cuenta la importancia que presentan los pulmones verdes dentro de una Ciudad, que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y la obligación de preservar ese ambiente para las generaciones futuras (Declaración de la ONU, 1972

y artículo 41 Constitución Nacional) y las posibilidades de crecimiento que podría presentar para los vecinos, se considera que La Reserva Natural Urbana Santa Catalina en la Ciudad de Corrientes constituye un importante avance en la lucha para generar ambientes confortables para el disfrute de la población y que implementándose adecuadamente los marcos normativos que la regulan e implementándose diversas actividades que promuevan la educación ambiental en los vecinos sería una gran herramienta de protección ecológica y de disfrute social en la Ciudad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Enciclopedia Humanidades. (s.f). *Ciudad*.
<https://humanidades.com/ciudad/#ixzz81RT0lzE4>
- Foro Social de las Américas; Foro Mundial Urbano (2004). *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad* [Archivo PDF].
https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A1.1_Carta-Mundial-de-Derecho-a-la-Ciudad.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe* [Archivo PDF].
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42001/159/S1700700_es.pdf
- Comisión Nacional de actividades Espaciales. (14 de abril de 2020). *Baja la contaminación atmosférica en grandes ciudades de la Argentina*.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/baja-la-contaminacion-atmosferica-en-grandes-ciudades-de-la-argentina>
- Constitución Nacional Argentina. [CN]. Art 41. 23 de agosto de 1994. (Argentina)
- Fundación Vida Silvestre. (2014). *El desafío de las Reservas Naturales Urbanas*.
<https://www.vidasilvestre.org>

ar/?9112/El-desafio-de-las-Reservas-Naturales-Urbanas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. (s.f.). *Reserva Natural Municipal Santa Catalina*.

<https://ciudaddecorrientes.gov.ar/reservasantacatalina>

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. (2022). *La Municipalidad avanza con la recuperación y preservación de especies en la Reserva Natural Santa Catalina*.
<https://ciudaddecorrientes.gov.ar/content/la-municipalidad-avanza-con-la-recuperaci-n-y-preservaci-n-de-especies-en-la-reserva-natural-santa>

Ordenanza N° 7145 del 2021. [Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes]. Por la cual se crea la Reserva Natural Santa Catalina como Reserva Urbana. 21 de diciembre de 2021
<https://sis.concejocorrientes.gob.ar/uploads/1651063168.pdf>

Organización de Naciones Unidas. (s.f). *Las ciudades y la contaminación contribuyen al cambio climático*.
<https://www.un.org/es/climate-change/solutions/cities-pollution>

Organización de las Naciones Unidas. (1972). Declaración de Estocolmo sobre medio ambiente Humano. 16 de junio de 1972.

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN
Derecho Agrario y Ambiental

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente - PEI-FD 2020/0010 -